REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº	26817	CONCON,	3 1 AGO 2023
VISTOS:			

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permité en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ord. CESFAM N° 384/2023 de fecha 28 de julio del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 708/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado de documentación de fecha 29 de agosto de 2023.
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 1012 de fecha 28 de agosto del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

RMR/evp.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como técnico de nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 05 al 19 de septiembre del año 2023, a don MARCELO DAGOBERTO MENDEZ RIQUELME, C.I. Nº .- para reemplazar licencia médica de doña Daniela Silva C., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el CESFAM de Concón.
- 2. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como técnico de nivel superior en enfermería, por el periodo desde el 25 de agosto al 04 de septiembre del año 2023, a don MARCELO DAGOBERTO MENDEZ RIQUELME, C.I. No para reemplazar licencia médica de doña Daniela Silva C., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el CESFAM de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 44 horas CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

5. NOTIFIQUESE por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE IDAD SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE BECRETARIO MUNICIPAL (3) MUNICIP ALIDAD DE CONCON DISTRIBUCION REGISTRO SIAPER ón de Objetado Observado SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD